



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. Nº 16.038/91 - Ref. 1/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 217-91, del 3 de Junio de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Adriana Noemí Ramón, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 2 de Mayo y hasta el 31 de Julio del corriente año, mientras dure su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud o hasta la finalización del Proyecto Nº 140;

Que el Consejo de Investigación solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana Noemí Ramón, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre del corriente año;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Adriana Noemí RAMON, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre del corriente año, mientras dure su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud o hasta la finalización del Proyecto Nº 140.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b) de la resolución Nº 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
o/c. Secretario General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

